



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID). EXPEDIENTE 066SER23.

En Navalcarnero, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, que preside D. MANUEL GONZÁLEZ TENA, Concejal-Delegado de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero, e integran como vocales:

- D. ÁLVARO MORELL SALA, Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- D^a. PILAR GARCÍA MARTÍN, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- D. DAVID PERTICA GÓMEZ, Concejal del Grupo Municipal Vox de Navalcarnero, en representación de los grupos de oposición del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, Técnico Jurídico de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Secretaria de la Mesa de Contratación:

- D^a. SOFÍA LORA LÓPEZ, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Navalcarnero.

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de ascensores de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 03/04/2024, con las siguientes características:

- **Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):**
Tipo de licitación anual, que deberá mejorarse a la baja:
 - *Once mil ciento veintidós euros con sesenta y nueve céntimos (11.122,69 euros). IVA no incluido.*
 - *Tipo de IVA aplicable 21%: Dos mil trescientos treinta y cinco euros con setenta y seis céntimos (2.335,76 euros).*
 - *Total anual IVA incluido: Trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (13.458,45 euros).*
- **Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):**
22.245,38 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA.
- **Plazo de ejecución:** *Dos (2) años, sin posibilidad de prórroga.*
- **Prórroga:** *No procede.*
- **Plazo de la prórroga:** *No procede.*

El anuncio de licitación del contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 08/04/2024; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 23/04/2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Hash del Certificado: 1FD3D762219A42294F12FFF579F3847D311FDD6
Fecha de Firma: 23/05/2024
B8C473B524F602A774FE75C3C94B67E46582A654
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONCEJAL
NOMBRE: SOFÍA LORA LOPEZ
MANUEL GONZÁLEZ TENA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2580A5101950C084B88



Con fecha **08/05/2024**, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el **SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de las plicas presentadas y que, según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:

PLICA Nº 1.- DUPLEX ELEVACION, S.L.

PLICA Nº 2.- OTIS MOBILITY, S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura del **SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de las plicas presentadas y a la revisión de la documentación contenida en el citado sobre, comprobando que los licitadores habían presentado de forma electrónica la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

A continuación, se procedió a revisar la documentación presentada por las empresas licitadoras en relación con el punto b del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP, que señala lo siguiente:

b) **Habilitación empresarial:** *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 1 del PPT, las empresas licitadoras deberán presentar la documentación que acredite que se encuentran habilitadas para la realización de la actividad, como empresa conservadora e instaladora de aparatos de elevación.*

Una vez revisada la documentación presentada, se observó que los dos licitadores habían aportado únicamente la documentación acreditativa como empresa conservadora, aportando un “**ACTA DE EMPRESA CONSERVADORA DE ASCENSORES**”; pero no habían aportado ninguna documentación acreditativa como empresa instaladora de aparatos de elevación.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó requerir a los licitadores DUPLEX ELEVACION, S.L. y OTIS MOBILITY, S.A. para que, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, presentasen la siguiente documentación:

- **Habilitación empresarial:** *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 1 del PPT, las empresas licitadoras deberán presentar la documentación que acredite que se encuentran habilitadas para la realización de la actividad, como empresa instaladora de aparatos de elevación.*

Por último, la Mesa de Contratación acordó volver a reunirse, una vez transcurrido el plazo de subsanación, para la apertura del **SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA** de las plicas presentadas.

Seguidamente, en la misma fecha de 08/05/2024, se emitieron los oportunos requerimientos de subsanación a los licitadores DUPLEX ELEVACION, S.L. y OTIS MOBILITY, S.A., mediante Registros de salida número 3688/2024 y 3689/2024 respectivamente, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dentro del plazo establecido al efecto, los licitadores DUPLEX ELEVACION, S.L. y OTIS MOBILITY, S.A., han procedido a subsanar correctamente la documentación requerida, de la siguiente manera:

- DUPLEX ELEVACION, S.L., con fecha de 09/05/2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- OTIS MOBILITY, S.A., con fecha de 10/05/2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por último, con fecha de 20/05/2024, por la Ingeniera Técnica Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero, se ha emitido informe técnico relativo a la documentación presentada por los licitadores, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

*“(…) **INFORMA favorablemente sobre la presentación de la documentación aportada por DUPLEX ELEVACIÓN, S.L. y OTIS MOBILITY, S.A., que acredita que se encuentran habilitadas para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de ascensores de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).”***

A la vista de lo expuesto, en la presente sesión de la Mesa de Contratación se va a proceder a la apertura del **SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA** de las plicas presentadas y admitidas a la licitación, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en los citados SOBRES y comprobando que los licitadores han presentado de forma electrónica la Memoria del contrato, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.

Finalmente, por la Mesa de Contratación se acuerda que la documentación presentada pase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse, si procede, para la apertura del **SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, una vez recibidos los informes que correspondan, en el lugar y fecha que en su momento se determine.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, firmando la presente Acta la Secretaria de la Mesa de Contratación con el V^oB^o del Presidente de la Mesa de Contratación.

SOFÍA LORA LÓPEZ
Secretaria de la Mesa de Contratación

MANUEL GONZÁLEZ TENA
Presidente de la Mesa de Contratación

(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
SOFIA LORA LOPEZ
MANUEL GONZALEZ TENA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2580A5101950C084B88

PUUESTO DE TRABAJO:
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
CONCEJAL

FECHA DE FIRMA:
23/05/2024
23/05/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
1FD3D762219A42294F12FFF579F3847D311FDD6
B8C473B524F602A774FE75C3C94B67E46582A654